

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 012-2020
8 DE SEPTIEMBRE 2020**

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veinte, a las nueve horas diez minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar G, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Oswaldo López B, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informáticas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Sr. Iván Chochos, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Teresa Arroba, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González,

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores (e); Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, Presidente FEUE, Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, buenos días compañeros Miembros de Consejo Universitario es un placer volvernos a encontrar con todos los cuidados de bioseguridad que mantenemos, la próxima semana termina el estado de excepción y lo único que nos queda es cuidarnos de manera individual, para nuestra familia y la sociedad, deseándoles que tengan un excelente día, señora secretaria por favor constatar el quórum de la sesión.

Por secretaria se constata el quórum, mismo que se encuentra conformado con la asistencia de la mayoría de los señores Miembros de Consejo Universitario para iniciar la sesión.

DR. ARTURO ROJAS, muchas gracias señora secretaria una vez constatado el quórum, primeramente, dar la bienvenida a nuestro compañero Licenciado Juan Eloy Bonilla y desearle los mejores éxitos, quién fue electo como Presidente de la Asociación de Profesores, solicito por secretaria dar lectura a la Convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, de la sesión ordinaria 012-2020, a llevarse a cabo el 8 de septiembre, 2020.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 011 del 25 de agosto del 2020.
2. Análisis y Resolución de Actualización de Costos de análisis y procesos que se realizarán en el laboratorio de investigación y vinculación.
3. Análisis y Resolución del Calendario del Período Académico Extraordinario 2020.
4. Análisis y Resolución del Instructivo del Período Académico Extraordinario 2020.
5. Análisis y Resolución del Calendario del Período Académico Ordinario II, noviembre 2020-abril 2021.
6. Análisis y Resolución del Protocolo General de Bioseguridad para el uso de los Laboratorios de Computación de la Universidad Estatal de Bolívar en el Marco de la Pandemia COVID19.
7. Análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Apelación de la Evaluación al Desempeño Docente, periodo académico 2019-2020, del Ing. Wilter Camacho Arellano, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
8. Análisis y Resolución del Informe de Apelación de la Evaluación al Desempeño Docente, periodo académico 2019-2020, del Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
9. Análisis y Resolución de los Parámetros para la elaboración del Distributivo Académico 2020-2021.
10. Análisis y Resolución de autorización de matrículas especiales de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas e Instituto de Inglés;

DR. CARLOS RIBADENEIRA, solicita se incluya un punto importante para ser tratado en la presente sesión de Consejo Universitario.

11. Análisis y Resolución del Porcentaje de Ejecución Presupuestaria de los Programas 83 Gestión de Investigación y Programa 84 Gestión de Vinculación con la sociedad.

Aprobado el orden día, se procede por secretaria a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 011 del 25 de agosto del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros en este punto como se ha venido manteniendo la dinámica para la aprobación, si existe modificaciones podemos pronunciamos en este momento si existe sugerencias se lo pueda realizar a través de correo electrónico dirigido a la señora secretaria, consideración compañeros.

DR. OSWALDO LÓPEZ, buenos días con todos los compañeros expresándoles un afectuoso saludo y el ferviente deseo como siempre de que se encuentran bien ustedes y toda su *familia muy bien* de salud y sobre todo cuidándonos muchísimo, como hemos venido haciendo si hay observaciones para pasarle a la señora secretaria general para dar más agilidad y avanzar al siguiente punto del orden del día, propuesta gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros se aprueba por unanimidad el acta con las sugerencias mencionadas por el Dr. Oswaldo López, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 082

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 011, DE AGOSTO 25 del 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros, una vez aprobado el primer punto del orden del día tenga la bondad de dar continuidad con el segundo punto.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Actualización de Costos de análisis y procesos que se realizarán en el laboratorio de Investigación y Vinculación.

DR. ARTURO ROJAS, Dr. Carlos Ribadeneira, por favor tenga la bondad de exponer las razones para este punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, muchas gracias señor Rector, compañeros de Consejo realmente es necesario conocer que desde el momento en que fue aprobada en el que se fijaron los aranceles para el uso de los laboratorios de investigación para usuarios externos y estudiantes en procesos de titulación, mismos que se detallaron en la resolución del Consejo Universitario del 20 de febrero del 2018, se ha visto la necesidad prioritaria para continuar con las actividades y desarrollos de los procesos de los laboratorios de los análisis respectivos la actualización en vista a los costos que generan cada uno de los reactivos y químicos específicos para poder realizar estos exámenes, se ha hecho un análisis respectivo haciendo una comparación específica desde el momento en que fue aprobado hasta el momento hasta los nuevos valores que se pretenden realizar, que son valores realmente bajos comparados con los que en un laboratorio normal se lo realiza, es necesario actualizar los valores para tener la tabla pertinente ya que conocemos por las redes sociales específicamente que tenemos en funcionamiento nuestra empresa pública por la misma que podemos realizar varios ingresos por los distintos análisis que se pueden realizar en el laboratorio, como el caso de análisis físico químico o microbiológico del agua; el análisis químico de suelos; el análisis bromatológico, cromatografía líquida electroforesis; análisis proximal de biomasa; análisis elemental; cromatografía de gases y masas; cromatografía de gases detector de ionización de llama, el poder que glorificó y los procesos distintos que se realizan como son de utilización ultracongelación secado, etc., con estos antecedentes, solicitó a la compañera Bióloga Isabel Paredes, quién es la encargada en una forma general del manejo del uso de los reactivos y químicos del laboratorio para los distintos espacios que poseemos cómo son los espacios de biología molecular, de bromatología, de fitoquímica, de bioquímica, de cromatografía de suelos aguas y absorción atómica; se realizó una revisión a los precios, por lo que pidió a ustedes compañeros ya que confirmados con los valores de laboratorios oficiales, o

normales o personales, nuestros valores son realmente económicos y porque dan servicio no solamente a las distintas comunidades y GADS provinciales y locales sino también a nuestros estudiantes, pero tenemos que equiparar los costos para no tener pérdidas y poder tener este refinanciamiento en su momento pertinente, por eso se ha presentado el documento es de actualización de costos de análisis y procesos de todos los análisis y procesos que se realizan en el laboratorio de investigación y vinculación señor Rector.

DR. OSWALDO LÓPEZ, es conveniente que se haga este tipo de revisión puesto que si se va a ofertar estos servicios pues obviamente para evitar contratiempos de provisión de insumos necesarios para hacer estos exámenes con recursos de la Universidad que son solamente con fines académicos, pero si se va a brindar un servicio ya abierto de estos insumos que se utilizan en los laboratorios a más de tener un carácter académico tiene un carácter de servicio a la comunidad y por lo menos habrá que recuperar los costos de inversión totalmente de acuerdo con la propuesta señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, es importante resaltar que la Universidad Estatal de Bolívar cuenta con uno de los laboratorios mejores calificados dentro de lo que son las Universidades especialmente en el centro del país y la finalidad que tiene este laboratorio más que en lo académico, es beneficiar a ciertos sectores de la provincia con los diversos análisis que se puede realizar, con la sustentabilidad que deben tener estos laboratorios se hace imprescindible de que este tipo de propuesta que se realiza sea acogida por nosotros, y se conoce que los costos de mantenimiento son costosos y por ende brindar un servicio a la colectividad estaríamos recuperando de cierta manera el valor de mantenimiento será para hacer la reposición de aquellos insumos necesarios para esta utilización de los laboratorios espero que haya fundamento necesario gracias al aporte de Dr. Oswaldo López.

ING. NELSON MONAR, compañeros buenos días, es importante felicitar a los compañeros de investigación de los laboratorios un tiempo no muy lejano me tocó en un proyecto de investigación que desarrollaba buscar laboratorios para hacer, por los costos a esto no se lo hacía por ejemplo lo que es determinación de fibra, detergente neutra ácida no se lo hacía acá y hoy estoy viendo con mucha satisfacción que este tipo de análisis ya lo podemos hacer aquí, tuve que pasar una peripecia bastante amplia al no obtener donde hacer este tipo de análisis en un proyecto de investigación y eso me satisface muchísimo y creo que los precios también son muy accesibles, si tenemos este tipo de acción mejor apoyar, de mi parte del apoyo que se apruebe.

DR. ARTURO ROJAS, estos laboratorios serán de mucha utilidad el poder emplear el uso de estos laboratorios en beneficio de la comunidad académica y también de las instituciones que requieren, es importantísimo contar con el apoyo de ustedes compañeros.

DR. HENRY VALLEJO, antes que nada nuevamente reitero mi saludo a cada uno de ustedes compañeros Miembros de Consejo Universitario, realmente es digno de felicitar ya era hora de que este tipo de servicios se estén dando por parte de la Universidad no solamente al interior de la Universidad sino también a la comunidad Bolivarenses, es una forma de lograr la vinculación por un lado y demostrar que realmente estamos conectados con la sociedad, también había hecho una revisión rápida del gran listado de análisis que se pueden realizar que me parece fantástico, por otro lado los costos creo que están dentro de lo aceptable, es fundamental que naturalmente

estos laboratorios se auto abastezcan se pueda sostener en el tiempo porque no solamente tiene que ser por efectos de la pandemia nada más, así que reitero esa felicitación al señor Vicerrector de Investigación y a todas las autoridades por la iniciativa de empezar a brindar esos servicios, mi apoyo a la propuesta de la revisión de costos.

DR. HUGO NÚÑEZ, con los antecedentes expuestos por el Doctor Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, más las felicitaciones de las compañeras que nos antecedieron la palabra, apoyo esa gestión y apruebo.

ING. SONIA SALAZAR, Buenos días compañeros, igual unirme a las felicitaciones para el señor Vicerrector de Investigación, esta es una labor grande que se puede dar a la comunidad, inclusive nuestros tesisistas han tenido que hacer en otras Universidades o en otros laboratorios lo que es necesario para sus investigaciones, hoy tenemos en casa propia y es digno de felicitación y el apoyo a toda la labor que está haciendo este Departamento y este Vicerrectorado, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, si desean expresarse algún otro compañero, sino podríamos dar por aprobado esta propuesta presentada por el señor Vicerrector de Investigación y Vinculación, haciendo énfasis en la gran utilidad que puede brindar este laboratorio, que es uno de los laboratorios muy bien conseguidos por parte de la Universidad Estatal de Bolívar y felicitar realmente a todas aquellas personas que realizaron este empeño por conseguir y tener hoy este laboratorio, es muy meritorio poder expresarlo que la Universidad Estatal de Bolívar va posesionándose con el trabajo de todos y cada uno de los miembros de esta comunidad universitaria.

ABG. MIGUEL PAGUAY, buenos días con cada uno de ustedes señor Vicerrector de Investigación y Vinculación, señora Vicerrectora Académica, respecto a la propuesta solo quisiera a través del conocimiento de nuestro señor Vicerrector, especifica el tema del IVA debido a que el artículo 56 en el numeral dos hace referencia a todos los servicios de salud, no sé si dentro de estos análisis que se van a desarrollar en el laboratorio se encuentra vinculado algún parámetro relacionado con algún servicio de manera general con salud, para considerar el tema del IVA, esa sería mi observación señor Rector, muchas gracias a todos.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, nosotros tomamos en cuenta ese aspecto ya que no tenemos un laboratorio clínico y al no tener un laboratorio clínico, todos los procesos que se hacen son realmente encaminados a la parte agronómica, a la parte industrial, agroindustrial y esto es lo que nos permite decir que los análisis que se van a desarrollar son específicamente exentos, están incluidos IVA y están fuera del campo clínico, ahí es lo que entraría el valor de IVA, por eso compañeros.

ABG. MIGUEL PAGUAY, solo era una inquietud debido a que el artículo 56 numeral dos de la ley de régimen tributario interno lo habla de manera general, entonces si es que los análisis no están vinculados a ese sector, no habría ningún inconveniente, sin embargo, la observación queda en actas muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, es necesario e importante tener en cuenta los mecanismos y procedimientos en el orden de recaudación, si no tenemos ninguna observación compañeros,

pregunto por su aprobación, gracias compañeros se ha aprobado por unanimidad, por lo que solicito Señora secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 083

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE ANÁLISIS Y PROCESOS QUE SE REALIZARÁN EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN”.

DR. ARTURO ROJAS, si no tenemos ninguna sugerencia u observación al texto por favor, entonces quedaría aprobado por unanimidad y daremos paso al tercer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO, Análisis y Resolución del Calendario del Período Académico Extraordinario 2020.

DR. ARTURO ROJAS, estimados compañeros, compañeras como ustedes conocen estamos a puertas de finalizar el periodo ordinario, que por este motivo de la pandemia tuvimos un retraso, la mayoría de universidades lo asumió de la misma manera, sin embargo en las Disposiciones del CES, en el Reglamento de Régimen Académico, consta la posibilidad de poder aperturar los periodos extraordinarios, por varias dificultades que se presentaron para los estudiantes y que se tiene que dar respuestas de acuerdo a los instructivos y mecanismos que ha implementado el CES para este tipo de educación la virtualidad, la señora Vicerrectora con el equipo de la Comisión Académica, ha presentado esta propuesta del periodo académico extraordinario para lo cual Señora Vicerrectora le voy a solicitar los detalles y explicaciones sobre el mismo.

DRA. SILVIA PACHECO, buenos días compañeros, en este periodo debemos cumplir con lo que corresponde al periodo académico extraordinario, se realizó una planificación en conjunto con los señores Decanos en cuanto al inicio de la planificación de las actividades en este periodo académico extraordinario, para aquellos estudiantes que pidieron anulación de matrícula por cuestiones de conectividad, de enfermedad y por la misma enfermedad del COVID, en este caso hemos propuesto ante ustedes que se inicie del 9 al 11 de septiembre una planificación a pesar de que ya se está planificando con anterioridad a cada uno de los Decanatos y Coordinadores de las Carreras, registro de distributivo de horarios en el sistema SIANET del 12 al 18 de septiembre, aquí había una duda en cuanto a que si podíamos de manera simultánea utilizar el SIANET, a pesar que aún no hemos terminado este periodo académico, pero compañero el Raúl, dijo que no había problema porque solo es una planificación, que aunque la ejecución no se dará, la otra actividad es la publicación y entrega del distributivo y horarios esta fecha es 16 al 18, porque queremos que nuestros compañeros que vayan a ser parte de este periodo extraordinario, conozcan cuáles serán sus actividades; elaboración y entrega de sílabos y demás instrumentos está desde el 21 de septiembre al 12 de octubre; implementación de cursos virtuales en el EVEA institucional será del 21 de septiembre al 12 de octubre y las matrículas ordinarias en línea de Facultades y Departamentos Académicos el 28 de septiembre, una vez que nosotros hayamos terminado el periodo académico ordinario uno, empezaremos las matrículas para el caso de estos estudiantes

y para los estudiantes que de alguna manera les hacen falta cursos con las temáticas que tengan que ver con Inglés, Computación y Educación Física; esto será del 28 de septiembre al 9 de octubre; en cuanto a las actividades académicas y a la evaluación planificada tenemos que iniciar las actividades académicas con los alumnos, será del 12 de octubre al 17 de noviembre; la evaluación I, va a ser del 26 de octubre y 28 de octubre, la evaluación II, del 11 de noviembre al 13 de noviembre; recuperación, socialización y registro de calificaciones del 16 de noviembre al 17 de noviembre; evaluación del desempeño al docente del 9 al 13 de noviembre; eso es lo que tenemos compañeros en este periodo corto extraordinario para nuestros algunos que han pedido anulación de matrícula y para aquellos que necesiten cumplir con los requisitos de los distintos departamentos que tiene la Universidad.

DR. ARTURO ROJAS, esta propuesta que se está realizando es por la normativa del CES que regula este tipo de periodos, en función de la pandemia que estamos atravesando y por las múltiples situaciones que se pueden presentar para los estudiantes.

DR. OSWALDO LÓPEZ, Doctora Silvia, tengo algunas inquietudes que es necesario conversarlas, de antemano a mí me parece muy bueno que se haya elaborado esta propuesta del periodo extraordinario como lo permite la Normativa Transitoria y también está fijado en el Reglamento de Régimen Académico, estaba leyendo el instructivo que para el efecto está elaborado y creo que todos los compañeros tenemos a disposición; tengo algunas observaciones como manifestaba no es con el afán si no de dar viabilidad y aclarar ciertas inquietudes; por ejemplo, en la fundamentación legal en el quinto párrafo dice a través de la Resolución RPC- SE-03- No. 046,2020 codificada, esa resolución se refiere a la Normativa Transitoria es de forma no más y la Normativa Transitoria no está codificada, es una observación de forma; en el siguiente párrafo, se advierte lo que dice el Reglamento de Régimen Académico Codificado a julio del 2020, las IES podrán implementar adicionalmente periodos académicos extraordinarios del mínimo con 3 semanas, máximo 15, hay que tener el reglamento codificado del Régimen Académico, ver el art. 12 lo que manifiesta y se indica que este periodo extraordinario podrá contar con el personal académico, etc., no se incluirán periodos académicos como parte de la oferta académica propia de la carrera o programas en el campo de la salud de ser necesario, no obstante los estudiantes pueden registrarse en periodos académicos para adelantar su titulación se exceptúan las prácticas pre profesionales y servicio comunitario las mismas que podrán ser planificadas en periodos académicos extraordinarios, lo que entiendo es que nos permite la transitoria hacer un periodo extraordinario, observando lo que nos dice el Reglamento de Régimen Académico, determina que la presente normativa prevalecerá sobre el Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador y del Reglamento de Régimen Académico, esta Normativa Transitoria prevalece, pero nos indica que los periodos académicos extraordinarios se planificarán de acuerdo como la Normativa del Reglamento de Régimen Académico, durante la vigencia de la presente normativa a las IES podrán planificar o ejecutar sus periodos académicos ordinarios, extendiendo su duración hasta por un máximo del 25% de las horas previstas en las carreras, programas, para cumplir el plan de estudios aprobados también se podrán implementar periodos académicos extraordinarios, sería importante añadir ese párrafo Sra. Vicerrectora al instructivo, para que se aclare un poco de que la misma Normativa Transitoria está permitiendo que hagamos, estoy totalmente de acuerdo hagamos un periodo extraordinario para todos aquellos estudiantes, no solamente para los estudiantes que no pudieron matricularse o que se retiraron del periodo académico 2020, sino para todos esos estudiantes, y que va a suceder con los señores estudiantes,

señoritas estudiantes que por alguna circunstancia reprueban una materia, no tendrían la opción de matricularse en ese extraordinario, está claro que es solamente para quienes no se han matriculado o se han retirado, estamos a puertas de terminar el periodo ordinario se podrían incluir esos señores estudiantes, más abajo dice la disposición final última de la normativa transitoria determina que tendrá vigencia para los periodos académicos del año 2020 hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial, sugiero que lo deje hasta manera presencial porque lo otro con absoluta normalidad eso es imposible; eso va a ser imposible teniendo en consideración de que si el estado de emergencia concluye el 12 o 13 de septiembre en la próxima semana, sin embargo hay que pensar que todos los COES cantonales y provinciales quedan con la posibilidad de emitir ciertos condicionamientos para el funcionamiento de las jurisdicciones correspondientes, si el COE de Bolívar dice algo al respecto del trabajo, de los estudios y demás no vamos a estar en una normalidad absoluta; lineamientos generales en la Universidad Estatal de Bolívar implementará un periodo académico extraordinario para dar atención a los estudiantes que no pudieron cursar en el periodo académico ordinario, el tiempo de duración del periodo académico extraordinario será de 5 semanas, del periodo académico extraordinario se podrán todos se podrán matricular todos aquellos estudiantes que por situaciones de fuerza mayor anularon su matrícula, arrastre de materias del periodo académico 19-20 y ese periodo académico 19-20, no estábamos en emergencia, un estudiante que arrastró una materia del 19-20 se matriculó en el 2020 y por circunstancias se retiró, anuló matrícula, creo que está bien, pero tomar a un estudiante que perdió, que arrastro una materia del 19-20 y tomar en el periodo extraordinario, no sé hasta qué punto sea correspondiente, porque ahí hay la presencia de estudiantes con arrastre y cuando hay estudiante con arrastre los que van por cualquier circunstancia a arrastrar una materia en este periodo, ellos tendrían tal vez más derecho que los otros estudiantes que arrastraron una materia en un ciclo en el cual no estuvimos en emergencia, con el calendario extraordinario totalmente de acuerdo.

SR. IVAN CHOCHOS, es importante dar cumplimiento a la normativa legal que permite al estudiante acceder a este proceso extraordinario, en virtud de la pandemia que estamos atravesando y las dificultades tecnológicas y económicas que tenemos como estudiantes es un poco preocupante por ese lado y esperemos aclarar en el próximo punto como está la modalidad, que beneficios van a tener obviamente van a poder acceder pero vamos a tener pocas dificultades, estoy de acuerdo con el calendario académico, ya que también es un derecho de cada estudiante.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración para su aprobación del documento.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros en el calendario está planteado, están fechas en las que se van a tener que desarrollar actividades, sin embargo me gustaría y creo que es el lugar pertinente como para poder tomar algunas otras decisiones referente a este calendario y la ejecución en sí del calendario, en las diferentes carreras a nivel de la Universidad contamos con compañeros coordinadores contratados, los cuales se va colindando un poco la información del del siguiente punto a tratarse, se habla que el monitoreo del periodo extraordinario va a ser por parte de los coordinadores de carrera, sin embargo recordemos que los compañeros tienen firmado un contrato hasta el 30 de septiembre, a partir de ahí algunas de las carreras quedarían sin coordinaciones y muchos de los procesos no se van a poder ir monitoreando referente a este calendario, por otro lado se presenta algunas situaciones, hay Docentes de planta o titulares que no cumplan con el perfil académico que se necesita para todas las asignaturas que se tendrían que

habilitar para los estudiantes que no pudieron ingresar a este periodo ordinario, señor Rector no se si cabe la posibilidad de la contratación del personal, porque insisten no todos los profesionales titulares cumplen con el perfil de acuerdo a los requerimientos de las asignaturas de los ciclos que tendrían que habilitarse para dar apertura a los estudiantes que no pudieron cursar sus estudios en este periodo ordinario, pongo al análisis de ese punto señor Rector.

ING. SONIA SALAZAR, esto se debatió en la comisión académica extraordinaria del sábado, se analizaron las fechas, por mi parte está aprobado.

DR. ARTURO ROJAS, si no existe ninguna objeción compañeros entonces quedaría aprobado por unanimidad, tenga la bondad señora secretaria dar lectura a la resolución.
Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 084

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL CALENDARIO DEL PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros una vez aprobado este punto, solicito por secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO, Análisis y Resolución del Instructivo del Período Académico Extraordinario 2020.

DR. ARTURO ROJAS, Doctora Silvia tenga la bondad de hacer la exposición en este punto retomando inclusive las versiones y exposiciones realizadas por los compañeros anteriormente, en función de que haya la claridad necesaria y las inquietudes que se planteen con énfasis que vayan de interés tanto para la Universidad en forma general y en beneficio a los estudiantes.; así como también las limitaciones que tenemos en el presupuesto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en este periodo académico ordinario se trabajaron algunos lineamientos en base a este documento como un instructivo para este periodo académico, todo el instructivo que está planteado aquí está en base a la emergencia por la cual estamos pasando, de igual manera el Reglamento de Régimen Académico como manifiesta en uno de sus artículos, como Universidad tenemos que dar viabilidad a estas Disposiciones del Consejo de Educación Superior, cumplir de acuerdo a nuestro contexto, de acuerdo a nuestra situación presupuestaria y es ahí donde vamos a ir respondiendo estimado Oswaldo, estimada Mónica, las inquietudes manifestadas por ustedes, una de las situaciones del porque se hace solamente para estudiantes que hayan solicitado anulación de matrícula, esta es una condición que el mismo Reglamento establece, solo para aquellos estudiantes que solicitaron que suspender matrículas, lo que hemos hecho como Universidad compañeros, es que habiendo la necesidad de los estudiantes que están por el octavo, noveno, ya al término de su carrera, el requerimiento de los requisitos que tiene que ver con Cultura Física, Informática y Computación, como vamos a trabajar con los compañeros docentes, los profesores que vamos a trabajar en este periodo académico

extraordinario, vamos hacer los compañeros que somos de planta, los que estamos con nombramiento, al inicio del periodo académico ordinario anterior, se hizo una proyección con dos periodos ordinarios, porque se cuenta con esos recursos, no tenemos para contratar a más personas, ya se manifestó en una Comisión anterior, el jueves también se había trabajado en eso, entonces no entiendo la insistencia, lo que puedo manifestar que este período académico está organizado para que se utilicen los recursos con los que cuenta la Universidad, no podemos contratar compañeros porque no tenemos en la institución recursos, si por ese mes que son 5 o 6 semanas en el período que vamos a trabajar, tenemos que hacer el esfuerzo entre nosotros, pero no podemos contratar, este aspecto quisiera que quede claro, que la otra situación es que son solamente para estudiantes y en los departamentos va a ser solamente con los profesores que tienen nombramiento, compañeros nosotros tenemos después del periodo de vacaciones podríamos decir, ya nos activamos a la Universidad y tenemos que hacer algo, entonces esto va a ser que nosotros trabajemos en este periodo extraordinario, es lo que puedo manifestar; en cuanto a los lineamientos pues se va a trabajar el 25% presencial y el 75% el trabajo autónomo, esto significa que si antes el periodo académico o una asignatura correspondía 6 horas a la semana, ahora va a ser me parece cinco haciendo un cálculo por semana, de igual manera estos aspectos también se analizaron cual será la metodología que vamos a desarrollar y en este caso no podemos hacer o desarrollar una guía metodológica, una guía de estudios, lo que se va hacer es condensar todas las actividades que se desarrollaron en este periodo y ese va a ser el insumo para los estudiantes que no pudieron asistir, la actividad académica va a ser más con carga para el alumnos, menos para el docente en el sentido de la exposición, no vamos a tener clases todos los días los profesores, sino que vamos a hacer una introducción al desarrollo que se tiene que cubrir estas horas, en este sentido lo que se cambia ahora es el 75% trabaja el estudiante y el 25% a hacer la orientación, las guías, el acompañamiento que va a desarrollar el profesor, ya no va a ser solamente de 4 horas a la semana sino se va a aplicar a 8 horas la asignatura, es por eso que se reduce el número de las horas a 7 semanas el periodo académico extraordinario, esto es lo que pudiera manifestar en cuanto a las actividades que va a desarrollar el Docente, la actividad que va a desarrollar el alumno, con que profesores vamos a contar con todos de planta, al igual que de los departamentos compañeros.

ING. SONIA SALAZAR, lo que habla la señora Vicerrectora sobre la insistencia de parte de Mónica, entiendo porque nosotros hemos trabajado en el distributivo para el periodo extraordinario y lo tenemos acabado, haciendo el distributivos nos damos cuenta que si hace falta porque no todos los profesores de planta son enciclopedia para poder dar asignaturas que no han hecho durante mucho tiempo, le hablo desde la Facultad, no tengo un profesor que de informática y son contratados, tampoco tenemos profesores de matemáticas, solo tenemos al Licenciado Juan Eloy Bonilla para matemáticas, tenemos 3 carreras y ahí están en primer ciclo los estudiantes que piden anulación de matrícula, estamos poniéndole al Licenciado Bonilla todas las matemáticas, lo que no podemos por la carga que va a representar, en la Comisión Académica, quedamos en hacer la consulta con el Ingeniero Henry para ver las horas realmente como quedan, porque se está haciendo un ciclo completo el extraordinario con 800 horas que es la preocupación de Mónica, todavía no hemos tenido esa información para cumplir con las horas del distributivo, en la misma normativa se habla de que los coordinadores de carreras son los que van a monitorear y en el caso de que sean coordinadores de carrera que no son de nombramiento, el trabajo tendrá que hacer un coordinador de carrera que son de contrato, se van el 25 y quienes van a monitorear el trabajo, en todo caso tendríamos que hacer los Decanos.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, Buenos días con todos expresando un afectuoso saludo a todos y celebrando que todos estemos muy bien de salud, hablando sobre el periodo extraordinario para ser breve nosotros tenemos un periodo extraordinario que se ha establecido dentro 840 horas en 5 semanas, en ese periodo esperemos se logre cumplir por lo menos los resultados de aprendizaje *mínimos*, ya que las asignaturas que se cruzan en 5 semanas, en 840 horas y más con carga laboral al estudiante, lo veo muy difícil de cumplir esos resultados de aprendizaje, si hoy en día estamos un poco a bocados de tanta carga laboral, porque si tenemos tanta carga laboral que todos los Docentes nos encontramos en un estado de estrés, se quiere establecer además un periodo extraordinario donde que más carga laboral a los Docentes, porque en el periodo extraordinario dice se incluirá periodo académico y podrán contratarse personal académico y administrativo para poder establecer un periodo extraordinario, comprendo la situación del país, de la situación del COVID, lo que estamos viviendo son circunstancias a nivel nacional, pero también debemos comprender la sobre carga laboral que ha tenido el Docente en esta pandemia, una recomendación se podría haber socializado con los docentes para ver su aceptación, aquí los que estamos imponiendo al docente que cumpla este período académico extraordinario, cuando él en sus tiempos en este caso tenía un período tiene ese periodo es para capacitación para elaboración de sílabos, habrán docentes que realmente dan una sobrecarga laboral, porque no es simplemente abrir la plataforma, hay que calificar, hay que preparar material, condensar material, es una sobrecarga laboral fuerte, entonces no había la socialización, todos los docentes con estos periodos extraordinario se encuentran en contra, concuerdo con la Ingeniera Sonia Salazar y con la Ing. Mónica Bonilla, debemos considerar la sobrecarga laboral que el docente ha tenido en este ciclo, además hay muchos estudiantes que han rendido el examen pero nunca han asistido a una clases, pero esta vez se estará presentando al periodo extraordinario, se tiene que analizar estos casos también solicitando a los Docentes informes de los estudiantes.

SR. IVÁN CHOCHOS, tenemos que analizar varios puntos como la Asociación de Profesores manifiesta por parte de estudiantes también, como acaba de manifestar el 25% serán clases presenciales y el 75% clases virtuales, pero en base aquello como acaban de manifestar sólo están considerando a las personas que anularon las matrículas y no pudieron acceder, existe un gran porcentaje de estudiantes retirados en medio ciclo, y no pudieron anular la matrícula y como considerar a estos estudiantes, de igual manera a estudiantes que tienen impedimento tecnológico con internet para acceder a clases, tenemos que hacer un distributivo bien analítico y por parte de los docentes que son de planta lógicamente con el cumplimiento de la ley van a tener que trabajar, pero también tenemos que considerar la calidad académica .

ABG. MIGUEL PAGUAY, quisiera precisar algunas cuestiones administrativas que se encuentran ligados del tema académico en la contratación de docentes, como antecedente voy a manifestar que en el mes de abril se realizó una proyección con la Dirección Financiera, en la que se manifestaba que no había la capacidad financiera respecto al recorte presupuestario que sufrimos el 30 de abril de 2020, de acuerdo a los ajustes que se realizó en los ítems y grupos presupuestarios pudo financiar este período académico con el personal contratado, el siguiente periodo académico ordinario se estableció que inicie la última semana del mes de noviembre del año 2020 y todo el mes de diciembre, esto con la finalidad de poder cubrir con la certificación presupuestaria y la disponibilidad de recursos financieros para esa contratación de la última semana de noviembre y el mes de diciembre, bajo estas premisas pongo en conocimiento de los

Miembros del Consejo Universitario, de acuerdo al artículo 115 del Código Orgánico de Finanzas Públicas establece que la institución pública no puede contraer ningún tipo de compromiso sin la previa emisión de la certificación presupuestaria, bajo estos argumentos queda descartado que obviamente el periodo extraordinario académico se pueda financiar a personal académico contratado, de acuerdo a la excepcionalidad que está atravesando el Sistema de Educación Superior de acuerdo a la Disposición General Séptima de la Normativa Transitoria señala que, por esta excepcionalidad del COVID19, la Normativa Transitoria prevalece sobre el Reglamento del Profesor, así como también sobre el Reglamento de Régimen Académico así lo establece la Disposición General séptima de la Normativa Transitoria llamada Ley COVID19 del Sistema de Educación Superior, el artículo 16, señala que en las carreras por la emergencia sanitaria sean impartidas bajo la modalidad en línea o híbrida, las instituciones de educación superior públicas podrán establecer paralelos de mínimo de 40 estudiantes, bajo algunos elementos que es muy flexible para que se pueda dar el periodo extraordinario, considerando también que la distribución del tiempo dedicación del personal académico se encuentra en el artículo 15 de la referida norma, de acuerdo a estas premisas normativas bajo el asesoramiento de la dirección de Procuraduría no establece ningún impedimento legal que se pueda desarrollar el periodo extraordinario, lo que se debe considerar es la regulación de aquellos estudiantes que pueden o no acceder a este periodo extraordinario, la Universidad Estatal de Bolívar podría ver la viabilidad aquellos estudiantes que pierden el periodo ordinario académico y poder dar la viabilidad de que se puedan inscribir o matricular en este periodo extraordinario, esas circunstancias jurídicas académicas se puede regular en el instructivo, pero de acuerdo al alcance del instructivo que se encuentra desarrollado por el Vicerrectorado Académico es claro que los estudiantes que se encuentran destinados en este periodo extraordinario de aquéllos que por su situación socioeconómica y por el tema de conectividad no han podido desarrollar sus estudios con normalidad en un periodo académico ordinario, de acuerdo al análisis que estaba realizando la persona que me antecedió que es el representante de docentes el doctor Juan Bonilla, quisiera considerar que se establezca claramente que el periodo extraordinario puede acogerse al artículo 15 de la Normativa Transitoria que señala la distribución del tiempo dedicación del personal y de poder consolidar en los paralelos mínimo de 40 estudiantes, circunstancia que podría flexibilizar en el tema de la carga laboral que posiblemente podría verse afectado en algunos Docentes, respecto a la carga que podría verse afectado algunos docentes, más allá de la carga laboral quisiera que existe compromiso como Universidad Estatal de Bolívar en la que se pueda garantizar el derecho de educación circunstancia que sí es verificada y analizada por los organismos de control, sobre todo recordar que en este momento vivimos una excepcionalidad en la normativa tanto del Reglamento de Régimen Académico como el Reglamento de Escalafón.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como conocen Consejo Universitario es la última instancia que aprueba el presupuesto y todos los movimientos económicos, pero lamentablemente nuestra institución fue afectada con 1.240.512,00 dólares, lo cual nos llevó a la restricción de contrataciones, recordarán que se hizo la corrida de recursos, para emitir la certificación presupuestaria se necesita que exista el flujo necesario y los recursos adecuados, es una normativa en este momento el periódico extraordinario que nosotros como Universidad Estatal de Bolívar y como el resto de universidades debemos adoptar, comprendiendo la naturaleza de esta pandemia que a todos nos ha llevado a un sobre esfuerzo, a una sobrecarga de actividades tanto a los Directivos como a Docentes, es lo que tenemos que cumplir y más aún con instructivos y lineamientos emitidos por las Autoridades Superiores tenemos que dar respuesta a ellos, como se

manifestaba no se trata de que la apertura es para todos los estudiantes, son casos únicos y especiales en los cuales se tiene que hacer la valoración respectiva, los lineamientos son de cumplimiento obligatorio, la pandemia nos ha llevado a una situación de sobrecarga fuerte para cada uno de nosotros que estamos involucrados en este Sistema de Educación Superior, tendremos que hacer por esta temporalidad algún esfuerzo y sacrificio que se hace por parte de cada uno de ustedes compañeros como profesores, comprendemos solamente les pongo en antecedente la limitación presupuestaria que tenemos no permite ningún contrato, compañeros es cierto que hay muchos que asumen más responsabilidades que otros, pero tenemos que dar la respuesta al CES de los mecanismos que se utilizaron para garantizar un derecho constitucional que es la educación.

DRA. SILVIA PACHECO, en la sesión de comisión académica se analizó este tema importante porque cuando nos vengamos a evaluar a la institución a lo mejor en uno o dos años, debemos demostrar que mecanismo utilizamos para aquellos estudiantes que solicitaron anular su matrícula y no pudieron acceder a la educación gratuita, no vamos a tener respuesta si no cumplimos con estas disposiciones, compañeros tenemos que empoderarnos si bien es cierto hay un esfuerzo muy fuerte, la calidad académica se va a mantener aún en el corto tiempo, compañeros con las reflexiones que se han hecho debemos tomar la decisión que nos acogemos o no, compañeros se deberíamos actuar en beneficio de los estudiantes que están pidiendo que se les considere un periodo extraordinario y además también trabajar con los estudiantes de los departamentos, señor Rector el tema está agotado a lo mejor algún compañero pudiera hacer alguna moción al respecto.

DR. OSWALDO LÓPEZ, había dado algunos criterios al instructivo y había manifestado y nuevamente lo ratificó que soy partícipe de que se ejecute el periodo extraordinario, aquí se han dicho varias verdades que estamos asumiendo hoy y no hoy lo hemos asumido siempre todos los compañeros universitarios y así lo hemos hecho, esfuerzos adicionales, hemos trabajado y así lo vamos hacer en esta ocasión porque no solamente la institución requiere ese esfuerzo mayúsculo sino el país entero, hacía algunas observaciones con respecto al instructivo y justamente en una parte de esa observación, los compañeros estudiantes por favor que no me mal entiendan, quiénes son los beneficiarios entre comillas de este periodo académico extra ordinario por el periodo de la pandemia, decía que lo debemos aclarar lo suficientemente bien porque en el instructivo se señala en los lineamientos generales en el literal a) la Universidad Estatal de Bolívar implementará un periodo académico extraordinario para la atención a los estudiantes que no pudieron cursar el periodo académico ordinario, PAO 1, entiendo el periodo académico ordinario operativo actúa, para quienes no pudieron cursar ese periodo académico se realiza justamente este y más abajo se aclara también de que es a aquellos estudiantes que por fuerza mayor anularon matrícula, donde me surgía la inquietud es en el arrastre de mallas antiguas, supongamos que hubo un estudiante no se matriculó el 2020 en esa materia, pero como hay el extraordinario ese estudiante también pueden matricularse, sí aclara y por favor de los estudiantes que van a tener la posibilidad de matricularse porque no todos son. Conocemos la situación económica que travesamos no hay un centavo para hacer las contrataciones, y de las materias que van a darse en el periodo extraordinario, que Docentes van a tener que impartir esas materias, no todos sabemos o dominamos todas las áreas, con esa delimitación con esa aclaración que estudiantes son los que pueden matricularse, creo que vamos a tener ahí una mejor posibilidad de que los compañeros todos los que somos docentes de planta podamos impartir una determinada asignatura, esa era también una inquietud que yo tenía.

DR. ARTURO ROJAS, es importante escuchar los puntos de vista que hacen con claridad, dar lineamientos congruentes ante lo que se necesita para este periodo académico ordinario, tenemos que identificar quiénes realmente van hacer los beneficiarios de ese periodo académico extraordinario, porque si dejamos tal como está en este momento queda muy abierta la posibilidad, y necesitaríamos una planta docente similar a la de este periodo académico y no es esa la finalidad del periodo académico extraordinario.

DR. ÁNGEL NARANJO, se están emitiendo criterios muy valiosos por todos los compañeros que de hecho son y somos académicos, pero este trabajo se lo realizó con el asesoramiento del coordinador académico de la Universidad y un trabajo realizado por parte del Vicerrectorado Académico en el cual participamos todos los compañeros Decanos, entonces es dar respuesta a una normatividad que emite el CES organismo de control y discutimos bastante sobre el tema, la parte presupuestaria que nos vemos avocados, pero es sabido que debemos dar respuesta a estas disposiciones de organismos de control, tal vez a se reduciría el campo de aplicación pero que el periodo académico extraordinario debemos dar inicio, respaldo la el trabajo que se hizo desde el Vicerrectorado para que se dé una aprobación, tomando en cuenta los criterios que emitieron los compañeros.

ABG. MIGUEL PAGUAY, he escuchado nuevamente las segundas intervenciones de las personas que me antecedieron y básicamente no existe objeción respecto a que se desarrolle un periodo extraordinario académico, sin embargo para precisar algunas circunstancias jurídicas que podría permitir resolver de una mejor manera a Consejo Universitario quiero referirme a la Disposición General Primera de la Ley COVID o la Norma Transitoria para el Sistema de Educación Superior y señala que todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa así como toda acción adoptada en el ejercicio de la autonomía responsable deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes preservando la calidad de rigurosidad academia, creo que el tema del principio de calidad y rigurosidad académica lo ha venido manejando el sistema de educación superior y es justamente por eso que la Universidad Estatal de Bolívar de acuerdo a los últimos resultados preliminares se encontraba entre una calificación de 78%, sin embargo el artículo 11 a) señala lo siguiente los estudiantes que por caso fortuito fuerza mayor debidamente justificada debido a la emergencia sanitaria no hubieran podido cursar sus estudios con regularidad podrán acceder a los siguientes mecanismos: existen 3 mecanismos facultados a la institución de educación superior cuando el estudiante por caso fortuito fuerza mayor debidamente justificado no ha podido cursar sus estudios con regularidad, este artículo 11 a) de la normativa transitoria permite acogerse a 3 tipos de mecanismos: parámetros de alternativas de evaluación; examen de validación y promoción por favorabilidad; el primer parámetro respecto al parámetro de alternativas de evaluación las instituciones de educación superior en el ejercicio de su autonomía responsable y en el marco de la emergencia sanitaria podrán implementar una escala diferente de evaluación de los aprendizajes que señala la aprobación o no aprobación de la asignatura curso o su equivalente; segundo parámetro examen de validación, consiste en una evaluación de conocimientos de los estudiantes deberán rendir para evidenciar el dominio respecto a los contenidos de la asignatura curso o equivalente; parámetro 3 promoción de favorabilidad consiste en la redistribución del puntaje, considerando el promedio obtenido durante la asignatura, curso o su equivalente hasta antes del evento de caso fortuito o fuerza mayor, finalmente el artículo 11 a) de la normativa transitoria en

el último inciso es clara al manifestar que los estudiantes que aprueben con los mecanismos establecidos podrán continuar con su plan de estudio y en el caso de quienes no aprueben con dichos mecanismos podrán matricularse en la asignatura curso o equivalente sin que estos se registre como una segunda o tercera matrícula o afecte a su derecho de la gratuidad, anteriormente en algunas sesiones que se ha venido discutiendo y debatiendo en Consejo Universitario, la Dirección de Procuraduría ha manifestado en reiteradas ocasiones de que se debe considerar el presupuesto para el siguiente periodo ordinario académico, debido a que si un estudiante pierde en este periodo académico ordinario no se va a contabilizar como una segunda matrícula por consecuencia va a prevalecer el principio de gratuidad y va a existir una disminución o por lo menos se va a mantener el mismo presupuesto que se ha obtenido en los estudiantes que han cursado este periodo académico ordinario, bajo esas circunstancias señores miembros del Consejo Universitario hago énfasis para que ustedes acojan la normativa transitoria y en particular el artículo 15 y 16, la Disposición General Primera y sobre todo garanticemos del derecho de la educación.

DRA. SILVIA PACHECO, en cuanto a la pertinencia de los estudiantes que pudieran participar en este periodo académico extraordinario, si dejamos abierto el abanico vamos a tener demasiada demanda y ahí sí vamos a tener un poquito de complicación, se ha manifestado que solo con las personas como lo dice el reglamento, estudiantes que a través de una petición solicitaron la anulación de matrícula por problemas de conectividad y las otras situaciones que ellos presentaron pero más pudiéramos acoger aquellos estudiantes que perdieron un periodo, este proceso es solamente para aquellos estudiantes que anularon matrícula por situaciones que provocó esta pandemia.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros nosotros analizamos en el seno de Comisión Académica debatimos varias interrogantes que se generaba en algo que si estamos totalmente de acuerdo es que en la normativa transitoria para desarrollar actividades académicas en las IES, nos establece esa posibilidad de llevar a cabo los periodos académicos extraordinarios, esto es concomitantemente también al reglamento de régimen académico, por tanto creo que todos estamos de acuerdo en ir cumpliendo lo que establece estas resoluciones ya de una u otra manera le tomó hasta el cómo desde el punto de vista preventivo lo que acaba de decir el Doctor Miguel Paguay, Procurador, creo que nosotros vamos a garantizar esa calidad y rigurosidad académica, por tanto la Comisión Académica aprobó ya lo se estaba debatiendo y obviamente hay representantes de los compañeros docentes al respeto, sin embargo quisiera que en la parte de los lineamientos generales y que hacía mención la Doctora Silvia Pacheco, Vicerrectora que también de cierta manera se incluya a ciertos estudiantes que por la discontinuidad de los ciclos, es decir por la falta de estudiantes, no se abrieron algunos ciclos y que por situaciones de arrastre se oportunidad; estoy muy de acuerdo que se apruebe este punto del orden del día.

ING. WASHINGTON FIERRO, buenos días distinguidos Miembros de Consejo Universitario la Universidad tiene una gran responsabilidad de cumplir ciertos procesos de apoyo a nuestros estudiantes universitarios por el tema de la pandemia, la Universidad Estatal de Bolívar no hizo ciertas acciones afirmativas de apoyo a los estudiantes universitarios como lo hicieron otras instituciones de educación superior, brindaron el equipamiento necesario dotándoles de ciertas tablets y conectividad e internet como hizo la Universidad Central, Universidad Técnica de Ambato y otras universidades del país, en nuestro caso los estudiantes están en la necesidad de

abandonar sus estudios por los problemas de conectividad por las situaciones socio económicas, el periodo académico extraordinario es un espacio donde las Facultades lo pueden llevar a cabo aún ciertos temas que se pueden resolver, este periodo académico extraordinario es ajustado intensivo que podrían hacer los estudiantes para tratar de avanzar e igualarse, son disposiciones del CES que debemos cumplir y brindar este apoyo a los estudiantes y las facilidades necesarias, desde Gestión Académica y del Vicerrectorado Académico se realiza un documento que es legal de que los estudiantes que anularon la matrícula son los que podrían acceder a este periodo extraordinario, desde las facultades solicitan que ciertos arrastres que tienen en malla antiguas que tienen estudiantes en ciertas carreras; en sus temas se podría hacer los esfuerzos necesarios de tal manera que esos chicos podrían aprobar, no estamos abriendo el espectro todo lo contrario lo que queremos es simplemente en función de la capacidad institucional que tenga la Universidad tratar de ajustar, el mayor número de anulaciones de matrículas está en los institutos de Idiomas, Cultura física e Instituto de Informática, por los problemas de choques de horarios, es una obligación nuestra como Universidad cumplir las Disposiciones del CES.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, es importante contar con las precisiones que se manifiestan, creo que no tenemos objeción en el sentido de que este periodo académico extraordinario se pueda realizar, la inquietud radicaba más en el sentido de que cuáles van a ser los estudiantes beneficiarios, por lo que se podría hacer una modificación en el texto de los lineamientos orientado para aquellos estudiantes beneficiarios.

DRA. SILVIA PACHECHO, compañeros ante las situaciones que se han venido presentando las particularidades en cuanto para quienes harán este periodo extraordinario, básicamente la preocupación es que dentro de los lineamientos vamos a modificar que los estudiantes que pidieron la anulación de la matrícula por varias circunstancias, fuerza mayor o caso fortuito que lo hayan hecho, no para estudiantes que perdieron el periodo académico.

SR. IVAN CHOCHOS, quisiera saber si un estudiante que ha cancelado su arrastre y solicita anulación de matrícula y luego quiere regresar a este periodo extraordinario tiene que volver a cancelar es valor.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en el Reglamento de Régimen Académico el artículo 92, señala que para las IES particulares y cofinanciadas en el caso de retiro debidamente justificados en todo un periodo, se puede realizar el reintegro, para el caso de las IES públicas esta devolución aplicará a partir de la segunda matrícula, en el caso de tercer nivel.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con todas estas aclaraciones y modificaciones que se realizó en el documento, se aprueba por unanimidad de los señores Miembros de Consejo Universitario, por lo que solicito que por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 085

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL INSTRUCTIVO DEL PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la resolución, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO, Análisis y Resolución del Calendario del Período Académico Ordinario II, noviembre 2020-abril 2021.

DR. ARTURO ROJAS, señores Miembros de Consejo Universitario esto es una secuencia de lo que ya hemos abordado, por lo que solicito a la señora Vicerrectora hacer la explicación respectiva.

DRA. SILVIA PACHECO, esta planificación también está compuesta de la siguiente manera se va a planificar las actividades del 9 al 25 de septiembre hasta que terminemos el periodo ordinario, luego el registró del distributivo y horarios en internet del 28 al 30 en septiembre, publicación y entrega de distributivos y horarios a docentes del 12 al 14 de octubre, capacitación del 12 al 20 de noviembre; elaboración y entrega de sílabos del 9 de noviembre al 20 de noviembre; capacitación docente u estudiantes en ambientes virtuales del 16 de noviembre al 20 de noviembre; matrícula ordinaria en línea para las facultades del 9 al 20 de noviembre; matrículas ordinarias en línea departamentos académicos del 16 al 20 de noviembre; matrículas extraordinarias en línea del 23 al 4 de diciembre y las matrículas especiales en línea del 7 de diciembre al 17 de diciembre; el inicio de las actividades será del 23 de noviembre al 23 de abril; retiro de una asignatura, cursos o sus equivalente se podrá hacer del 23 de noviembre hasta el 23 de diciembre; evaluación 1 y registro de calificaciones en el sistema del 25 de enero el 28 de enero; la evaluación 2 del 22 de marzo al 23; recuperación, socialización y registro de calificaciones del 29 de marzo al 5 de abril; evaluación docente del 15 de marzo al 9 de abril; evaluación del calendario académico del 12 al 16 de abril, receso académico estudiantil del 5 al 30 de abril; en este período tenemos fechas festivas que es a nivel nacional como de 25 de diciembre y 1 de enero que carnaval 15 y 16 de febrero y viernes santo que corresponde al 2 de abril, son las fechas propuestas de acuerdo a esta planificación del periodo académico ordinario II, con el inicio de actividades el 23 de noviembre.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la propuesta realizada en operatividad a lo manifestado con los indicadores presupuestarios, cualquier inquietud o rectificación.

DR. HUGO NÚÑEZ, en virtud de que esto ya fue debatido y consensuado en el seno de comisión académica lanzo a moción para su aprobación.

MOCIÓN lanzada por el Dr. Hugo Núñez, apoyada por el Arq. César Pazmiño, Dr. Ángel Naranjo.

DR. ARTURO ROJAS, solicito que por secretaria se de lectura a la moción para proceder con la votación correspondiente.

Por secretaria se da lectura a la Moción, en consideración a la presentación del calendario académico periodo ordinario II.

Se procede a la votación

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor de la moción;
Ing. Nelson Monar, a favor de la moción;
Lic. Martha López, a favor de la moción;
Dr. Oswaldo López, a favor de la moción;
Dr. Telmo Elías Yáñez,
Dr. Henry Vallejo, a favor de la moción;
Ing. Mónica Bonilla,
Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;
Dr. Víctor Hugo Núñez, proponente;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
Sr. Iván Chochos, a favor de la moción;
Srta. Grace Wilcaso, ausente;
Srta. Diana Chuya, a favor de la moción;
Lic. Teresa Arroba, apoya la moción;
Dr. Arturo Rojas, a favor de la moción.

Los resultados de la votación simple es el siguiente:
14 votos a favor de la aprobación de la moción.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 086

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL CALENDARIO DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO II, NOVIEMBRE 2020-ABRIL 2021.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado el punto en discusión, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO, Análisis y Resolución del Protocolo General de Bioseguridad para el uso de los Laboratorios de Computación de la Universidad Estatal de Bolívar en el Marco de la Pandemia COVID19.

DR. ARTURO ROJAS, en días anteriores recibimos instrucciones y solicitud de parte de la SENESCYT en la cual se nos manifestaban que se puedan utilizar los laboratorios de la Universidad Estatal de Bolívar para la toma de las pruebas a los estudiantes que van a acceder al sistema de nivelación, por favor señora Vicerrectora darnos detalles respectivos sobre el punto.

DRA. SILVIA PACHECO, lo que se está proponiendo tiene como objetivo establecer medidas de previsión para el uso progresivo del laboratorio, en este caso el laboratorio de computación para cumplir con las actividades docentes, rendir exámenes y desarrollo de tareas de los estudiantes que no tienen acceso a internet.

ING. WASHINGTON FIERRO, básicamente el protocolo es para garantizar la seguridad de la salud de nuestros estudiantes, tanto para lo que implica este período académico extraordinario y también para el período académico ordinario, la idea es que aquellos estudiantes que no disponen de conectividad o equipos informáticos, la Universidad les pueda proporcionar el uso de los laboratorios que tiene la Universidad, este protocolo general de bioseguridad para el uso de la teoría de la computación para que puedan hacer de podemos usar los estudiantes universitarios en este proceso académico extraordinario y ordinario, en función de lo que establece el Decreto Ejecutivo 107 del Estado de excepción, está también el Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional acerca de la pandemia y el compromiso de Universidad Estatal de Bolívar de generar medidas y acciones afirmativas para atender a nuestros estudiantes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este protocolo guarda coherencia con lo establecido a nivel nacional por las directrices de las instituciones que han establecido para operar, especialmente lo que se trata de la bioseguridad, considerando que debemos buscar mecanismos para brindar ayuda a nuestros estudiantes con la aplicación de este protocolo podemos evitar contagio.

ING. SONIA SALAZAR, en la comisión académica ya se debatió y consideramos que cumplía con todo lo que se necesita para que puedan utilizar los estudiantes los laboratorios, sugeriría al Consejo Universitario que por favor se apruebe.

Lanza a **MOCIÓN**, la Ing. Sonia Salazar, misma que es apoyada por el Sr. Iván Chocos, Arq. César Pazmiño.

Por secretaría se procede a dar lectura a la moción.

MOCIÓN, *se apruebe el protocolo general de bioseguridad para el uso de los laboratorios de computación de la Universidad Estatal de Bolívar en el marco de la pandemia Combi 19.*

Por secretaría se procede a la votación

Dra. Silvia Pacheco, a favor;

Dr. Carlos Ribadeneira, a favor de la moción;

Ing. Nelson Monar, a favor;

Lic. Martha López, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Dr. Telmo Elías Yáñez, a favor
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Ing. Mónica Bonilla,
Ing. Sonia Salazar, proponente;
Dr. Víctor Hugo Núñez, a favor;
Arq. César Pazmiño, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Sr. Iván Chochos, a favor de la moción;
Srta. Grace Wilcaso, ausente;
Srta. Diana Chuya, a favor de la moción;
Lic. Teresa Arroba, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Los resultados de la votación simple es el siguiente:
15 votos a favor de la aprobación de la moción.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 087

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID19”.

DR. ARTURO ROJAS, al ser aprobado este punto solicito que por secretaria se proceda a dar lectura del siguiente punto de la convocatoria.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Apelación de la Evaluación al Desempeño Docente, periodo académico 2019-2020, del Ing. Wilter Camacho Arellano, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco, tenga la bondad de poner en conocimiento los antecedentes de este caso.

DRA. SILVIA PACHECO, es una petición del Lic. Wilter Camacho, en el que a través de una comisión conformada por la Decana Ing. Mónica Bonilla; Coordinadora de la Carrera Ing. Patricia León, Srta. Marcia Núñez, Representante estudiantil, Asistente Administrativa Lic. Silvana Arteaga de la Facultad de Ciencias administrativas, una vez hecha la apelación por el compañero Docente en cuanto algunos indicadores de lo que tiene que ver con la entrega habitual de las calificaciones, de eventos académicos, la comisión ha dado como resumen en la que indica

que una vez concluida la reunión de trabajo, ratifica la calificación del compañero, por cuanto no existe evidencias, este es un proceso que se da una vez concluido el periodo de evaluación del desempeño docente.

CUADRO DE EVALUACIÓN ING. WILTER CAMACHO

Asignaturas	Ciclo	Dimensión	Pregunta	Centro	Porcentaje
ANALISIS DE MERCADOS	3ERO A	ASPECTO DISCIPLINARIO	ENTREGA PUNTUALMENTE LAS CALIFICACIONES	GDA.	60%
FUNDAMENTOS DE LA MERCADOTECNIA	1ERO A	ASPECTO DISCIPLINARIO	ENTREGA PUNTUALMENTE LAS CALIFICACIONES	GDA.	60%
METODOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION	2DO. A	ASPECTO DISCIPLINARIO	ENTREGA PUNTUALMENTE LAS CALIFICACIONES	GDA.	60%
		ASPECTO DISCIPLINARIO	ASISTE CON PUNTUALIDAD A EVENTOS ACADÉMICOS Y OTROS	GDA.	88.8%
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4TO A	ASPECTO DISCIPLINARIO	ENTREGA PUNTUALMENTE LAS CALIFICACIONES	GDA.	60%
MARKETING TURÍSTICO	7MO A	ASPECTO DISCIPLINARIO	ENTREGA PUNTUALMENTE LAS CALIFICACIONES	GDA.	60%
		ASPECTO DISCIPLINARIO	ASISTE CON PUNTUALIDAD A EVENTOS ACADÉMICOS Y OTROS	GDA.	80%
EVALUACIÓN ENTRE PARES			EMPLEA BIBLIOGRAFÍA ACTUALIZADA EN SU PROCESO ACADÉMICO	GDA.	60%

Pregunta	Dimensión	Porcentaje Obtenido en la Evaluación	Asignaturas	Parámetros de Análisis
Entrega puntualmente las calificaciones	Aspecto Disciplinario	60%	ANALISIS DE MERCADOS 3ERO A FUNDAMENTOS DE LA MERCADOTECNIA 1ERO A METODOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION	Se procedió a la calificación en base a la certificación de las fechas de entrega de las actas de calificaciones por parte de la secretaría académica de las carreras de Marketing y

			2DO. A MERCADOTECNIA DE SERVICIOS 4TO A MARKETING TURÍSTICO 7MO A	Mercadotecnia con corte al 30 de marzo del 2020; Considerando el 12 de marzo del 2020, fecha de registro en secretaría de las actas de calificaciones.
Considerando, el 30 de marzo del 2020 la nueva fecha de coevaluación a los docentes de la facultad, y revisando el reporte de entrega de actas de calificación, esta comisión RESUELVE: Solicitar se acepte la apelación presentada por el Ing. Wilter Camacho en este ítem ubicándole la máxima calificación (100%) de cumplimiento.				
Asiste con puntualidad a eventos académicos y otros.	Aspecto Disciplinario	80% 88.8%	METODOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION 2DO. A MARKETING TURÍSTICO 7MO A	Se analizó la respuesta al oficio emitido por los coordinadores académicos en los que se solicita la entrega de certificados de participación en cursos de capacitación, en dicho reporte no consta el docente. Además se procedió a la calificación en base al total de las Asistencias a capacitaciones del período 2019-2020, y al no registrar en su totalidad las certificaciones de participación a las capacitaciones; en dicho período, según reporte de la Coordinación Académica de carrera del ciclo evaluado.
Considerando los documentos en los que se basa el análisis de participación a las capacitaciones realizadas por el docente, la comisión RESUELVE: Ratificar el porcentaje de cumplimiento 80 y 88% obtenido por el Ing. Wilter Camacho en el ítem antes mencionado, período académico 2019-2020.				
Utilización Plataforma Virtual			La calificación otorgada en la evaluación responde al reporte del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo a la valoración correspondiente del uso de la plataforma virtual EVA, siendo esta la plataforma oficial de la institución.	
La Comisión en base al informe presentado por el Departamento de Tecnologías de la Información y				

Comunicación RESUELVE: Ratificar la calificación obtenida.			
Evaluación entre pares		60%	Este parámetro no es considerado para el análisis de apelación por parte de la comisión, por no ser competencia de la misma.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en el recurso de apelación se han observado los lineamientos contemplados en el Código Orgánico Administrativo, esto es el tema de motivación y también el derecho a recurrir, y expresar que al momento que se expida conceder o no el derecho de apelación d Docentes se lo haga de manera individual, acogiendo lo dispuesto en el art. 110 del Código Orgánico Administrativo, mismos que deberán ser debidamente motivados en el caso que se rechace o se acepte los recursos interpuestos por los Docentes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración para su aprobación la apelación a la evaluación del desempeño Docente por parte del compañero Wilter Camacho, y una vez aprobado por unanimidad, solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la Resolución.

RCU – 012 – 2020 – 088

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO ACADÉMICO 2019-2020, DEL ING. WILTER CAMACHO ARELLANO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no existir ninguna observación quedaría aprobado este punto, solicito secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.
Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de Apelación de la Evaluación al Desempeño Docente, periodo académico 2019-2020, del Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, en el mismo sentido del punto anterior, por favor señora Vicerrectora.

DRA. SILVIA PACHECO, la apelación presentada por el Ing. Ramiro Jaramillo, según el informe de apelación presentado por la comisión de apelación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática se detalla de acuerdo al siguiente cuadro:

Docente:		JARAMILLO VILLAFUERTE RAMIRO FERNANDO			
Componente	Nº	Pregunta	valoración (5 pts)	Rectificación	Evidencia
EVALUACIÓN ENTRE PARES	59	Ejecuta secuencialmente los contenidos planteados en la programación del sílabo.	3	5	Análisis correlacional entre Avance Académico - Sílabo
EVALUACIÓN ENTRE PARES	60	El docente controla los resultados del aprendizaje a través del sistema de evaluación estudiantil.	3	5	Actas de Calificaciones
EVALUACIÓN ENTRE PARES	61	El docente utiliza la plataforma virtual de la UEB para la interacción docente - estudiante	3	5	Informe de Utilización de la Plataforma EVEA
EVALUACIÓN ENTRE PARES	62	Empieza bibliografía actualizada en su proceso académico.	3	5	Sílabo de la/s asignatura/s
EVALUACIÓN ENTRE PARES	63	El docente cumplió con los objetivos y la programación académica planificada	3	5	Análisis correlacional entre Avance Académico - Sílabo
EVALUACIÓN ENTRE PARES	64	El docente ha participado en proyectos de investigación y/o vinculación relacionados con la Asignatura	1	5	Informe o Proyecto

DR. ARTURO ROJAS, compañeros conforme a lo mencionado y evidenciado se ha procedido la revisión del proceso de la evaluación al Docente, y mediante la apelación que ha realizado el Ing. Ramiro Jaramillo con la fundamentación el puntaje ha sido mejorado, por lo que pregunto si no existe alguna objeción queda por aprobado por unanimidad este punto de la comisión académica, por lo que solicito señora secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 089

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE APELACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO ACADÉMICO 2019-2020, DEL ING. RAMIRO JARAMILLO VILLAFUERTE, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado el punto, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden día.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO, análisis y resolución de los parámetros para la elaboración del distributivo académico 2020-2021.

DR. ARTURO ROJAS, señora Vicerrectora le concedo la palabra para que nos de a conocer este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es una de las actividades que se desarrolló en conjunto con la Dirección de Gestión Académica, se lo ha hecho en base a la normativa, a los indicadores que nos permiten como Universidad sin atentar ni violar los derechos y deberes de nuestros compañeros docentes, para esto Ingeniero Washington Fierro, solicitó nos apoye con la explicación del caso.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros ustedes comprenderán que la Universidad necesita tener definir ciertos parámetros necesarios para la elaboración del distributivo, estos parámetros están en función de la normativa transitoria en la Disposición General séptima por el COVID19, en consideración de que esta normativa prevalece sobre el Reglamento de Escalafón del Docente Investigador y prevalecen sobre el Reglamento de Régimen Académico mientras dure su vigencia; el artículo 15 de la normativa transitoria establece que el personal académico a tiempo completo impartirá horas de 14 hasta 26 horas, el personal académico a medio tiempo está de 7 a 13 horas semanales de clase, y el personal académico de 2 hasta 12 horas semanales de clase, en función de esto es necesario que la Universidad pueda actualizar esos parámetros para relación del distributivo académico que lo hace cada periodo académico final la Universidad tenía aprobado, lo que hemos hecho es actualizar ciertos elementos que permitan tener un área más clara para que las Facultades, Direcciones Académicas puedan llevar a cabo la elaboración del distributivo, en función de los mismos parámetros que la Universidad ha venido trabajando se ha hecho algunos cambios fundamentales., que son los siguientes: las consideraciones generales se realizó la elaboración del distributivo en base al perfil académico de los docentes en correspondencia con las asignaturas impartidas, haciendo referencia a la especificidad de cada carrera; otra consideración general considerar como prioridad a los Docentes titulares en esa distribución, considerar el tiempo de dedicación de cada docente para la asignación del número de horas de Docencia en el distributivo con base a lo establecido en el Reglamento de Escalafón

del Docente, a cada grupo de asignaturas a contratar o requerimientos se deberá colocar como necesidad 1, 2 o 3 etc., la asignación de los Docentes se lo hará de acuerdo al reglamento aprobado para el efecto mediante un concurso de méritos, en función de que la Universidad tiene que garantizar la igualdad de oportunidades que está establecido en un Reglamento emitido por el Consejo de Educación Superior, la Universidad tiene que llevar a cabo procesos de concurso de méritos tanto para docentes contratados como para el sistema de nivelación, este es el primer cambio que tenemos que tener en cuenta, consideran aspectos sobre el tiempo de antigüedad y experiencia del docente, resultados de investigación vinculación, así como resultados de evaluación al docente, considerar los requerimientos de horas clase por la normativa legal vigente y a la realidad institucional, para posteriormente asignar otras actividades de docencia, investigación, dirección y gestión académica que permita completar la dedicación del Docente, para las actividades de investigación, dirección y gestión académica tomar en consideración el informe de cumplimiento consideras que por lo menos el 60% de profesores a tiempo completo sean titulares por cada carrera, los parámetros son en base a lo que la Universidad ha venido trabajando en estos últimos años, solamente se ha hecho algunas incorporaciones en este proceso.

DRA. SILVIA PACHECO, estimados compañeros es una propuesta que se lo ha venido trabajando, son parámetros que están amparados en la normativa que rige el Consejo de Educación Superior, esta consideración el análisis.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros está a consideración son parámetros que se han manejado durante varios ciclos, salvo algunas consideraciones que se crea oportuno que se pueda incrementar o alguna otra sugerencia, luego de analizado, debatido el punto solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 090

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES LOS PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO 2020-2021.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros aprobado por unanimidad, solicito se proceda a dar lectura el siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO, Análisis y Resolución de autorización de matrículas especiales de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas e Instituto de Inglés.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes saben esta pandemia ha dado muchas complicaciones para las familias y para muchos estudiantes, este Consejo Universitario siempre velando por que exista ese derecho a la educación de cada uno de nuestros estudiantes, sin

embargo se han presentado algunos inconvenientes especialmente para las familias de los estudiantes que no han podido reunir la cantidad de dinero adecuado para las fechas establecidas, es potestad de este Consejo Universitario otorgar la autorización respectiva para la matrícula especial, cada una de las facultades que han sido citadas han hecho el respectivo análisis de los casos de los estudiantes con los informes respectivos que tenemos de la Unidad de Bienestar Universitario y en función de ello se traslada a este Consejo Universitario para que se pueda ayudar a nuestros estudiantes, especialmente aquellos que han tenido la disposición y no han reunido los recursos económicos suficientes para hacer el pago de las matrículas especiales, en consideración compañeros, los casos que están establecidos en el acuerdo a lo que manifestó la señora secretaria en función de los requerimientos de las Facultades y las solicitudes de los estudiantes. Solicito con el debido respeto a ustedes señores del Miembro del Consejo que la Dra. Silvia Pacheco tome la dirección de este Consejo por unos minutos porque tengo que ausentarme para atender una visita en el rectorado.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, compañeros en una reunión de Consejo Universitario se aprobó la extensión del plazo para matrículas especiales ya que existía un gran número de estudiantes que no han procedido a realizar los pagos pertinentes, se dio hasta agosto 19 para que lo hagan, por lo que solicitó al Consejo se aprobó los pedidos de autorización de matrícula especial.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros, alguna otra petición para que se pueda aprobar las solicitudes de los estudiantes por parte de cada uno de los Decanatos.

SR. IVÁN CHOCHOS, según la resolución número 010-2020 se extendió el plazo como manifestó del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, está dentro de los tiempos establecidos y elevo a moción para se apruebe este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, hay una moción que se apruebe este punto en beneficio de los estudiantes que por diferentes circunstancias no han podido cumplir, quién apoya la moción del representante estudiantil Sr. Iván Chochos, moción apoyada por el Arquitecto César Pazmiño.

Por secretaria se da lectura a la moción.

MOCIÓN, se apruebe las matrículas especiales de los estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Facultad de Ciencias de Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; e Instituto de inglés, la moción es apoyada por el Arquitecto César Pazmiño; Señorita Diana Chuya; Ingeniera Mónica Bonilla; Doctor Hugo Núñez.

DRA. SILVIA PACHECO, según procedimiento al existir apoyo a la moción y al ser calificada solicito por secretaria se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 091

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR MATRÍCULAS ESPECIALES DE ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA; FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO; FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS; FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS; INSTITUTO DE INGLÉS HASTA EL LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020"

Por secretaria se da a conocer que se realizará una resolución por cada estudiante para cada Facultad.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros, a consideración el texto de la resolución, misma que es aprobada por unanimidad, por lo que solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO, Análisis y Resolución del Porcentaje de Ejecución Presupuestaria de los Programas 83 Gestión de Investigación y Programa 84 Gestión de Vinculación con la sociedad.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Carlos Ribadeneira, solicito nos dé una explicación a este punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, gracias compañeros, solicito se de lectura del oficio presentado,

DRA. SILVIA PACHECO, solicito por secretaria se de lectura al memorando presentado por el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación.

Por secretaria se procede a dar lectura a memorando.

MEMORANDO N° 407-VIV-2020

PARA: *DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
AB. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

DÉ: *DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN*

FECHA: *Guaranda, 3 de septiembre de 2020.*

ASUNTO: *PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS 83
GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMA 84 GESTIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD.*

Mediante memorando No 386-VIV-2020 de fecha 24 de agosto de 2020 solicité a la Ing. Zulia Montero Directora Financiera, información sobre la ejecución presupuestaria del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación. La

Ingeniera Montero mediante memorando No. DF-0365-2020 de fecha 25 de agosto del presente año informa a esta dependencia lo siguiente: En el Programa 83 correspondiente a la Gestión de Investigación se encuentra ejecutado el 41,23% y en lo referente al programa 84 Gestión de la Vinculación con la Sociedad el porcentaje de ejecución es 0%. De la información obtenida se puede evidenciar que la totalidad del presupuesto ejecutado corresponde a remuneraciones (41,23%), más no de Inversión. Señor Rector, debemos considerar que nos encontramos en el tercer cuatrimestre del año y nos causa enorme preocupación al observar estas cifras, aspiramos que en los próximos dos meses se pueda subsanar todos estos inconvenientes para que la Universidad no sea observada por no hacer uso de su presupuesto. Por lo expuesto, solicito a su Autoridad que se tome las medidas necesarias para que el personal que tiene bajo su responsabilidad cumplan con los procesos de adquisiciones y ejecución presupuestaria con mayor eficiencia. En espera de su análisis a mi pedido, reitero mi sincero agradecimiento. Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros del Consejo Universitario tengo una preocupación que le había planteado anteriormente, hoy hago por escrito ya que tengo un documento de respaldo de la misma dirección financiera, compañeros el asombro y la preocupación es que hemos presentado 12 TDRs, de los cuales se encuentran ejecutados dos 3, tenemos 9 TDRs que no han sido ejecutados y que se encuentran en compras públicas, en procesos de pago, en calificación de ofertas y otros no se publica todavía, entiendo que el presupuesto y la asignación presupuestaria va a ser prorrogada para el próximo año porque eso nos manifestó el señor Rector en su momento determinado, pero recordemos que el presupuesto a nivel nacional se encuentra deteriorado por lo cual puede ser que si nos van a dar un presupuesto prorrogado para el próximo año, pero aquellos que por lo menos hayamos cumplido cierto estándar de desde gasto en los procesos que nos tocan a cada uno de los estamentos, en este caso sugiero que como Directivos y como representantes de nuestras Facultades que solicitemos a la compañera Directora Financiera cuanto tenemos de ejecución, yo he presentado mis TDRs desde el 6 de mayo y son cinco meses que han salido los trámites, no es una queja pero sí creo que hay que tener la suficiente habilidad para que en las instancias pertinentes donde existe obstrucción en este tema del trabajo sean llamadas la atención, revisadas, observadas porque si nosotros que hemos presentado desde el 6 de mayo hasta la presente fecha no tenemos los procesos terminados, en dos meses con los trámites pertinentes no vamos a tener un nivel de ejecución presupuestaria, hasta ahora tenemos el 0% de ejecución presupuestaria, cinco meses de trabajos y vamos por el sexto y tenemos cero de ejecución sí es preocupante, en proceso de evaluación nos van a decir, cuánto de ejecución presupuestaria que hizo el Vicerrectorado del presupuesto de 270.000 dólares, no podemos ni siquiera gastar nada eso significa que estamos incumpliendo con las actividades luego de que se ha hecho todos los trámites y se han cumplido con todos los pedidos que han solicitado la institución, motivo por el cual solicito que el trámite de ejecución presupuestaria tiene que ser analizado dentro de estos procesos, les pido a ustedes señores Decanos y compañera Vicerrectora que solicitemos a la Dirección Financiera cuánto de ejecución presupuestaria tenemos, porque no creo justo en este momento luego de cinco meses tengamos el 0%, compañeros se cumple el 41 23% de ejecución pagando sueldos y salarios del personal en el cual nosotros tenemos y el resto que es lo que sucede, por esto he presentado este documento al Consejo Universitario para que ustedes y nosotros todos vayamos valorando y viendo qué es lo que debemos hacer para que las cosas funcionen, será que se entrapa en compras públicas, en la Dirección Financiera o en alguna instancia te mando medio, les pido que esta acción, este pedido, este documento que lo pongo a consideración de todos ustedes sea muy bien analizado para tomar una resolución, pido como resolución si es posible y si es que existe el apoyo necesario se llame la atención a quien tenga que llamarse la atención, a quién está obstaculizando los procesos, o a quien no ha dado viabilidad los procesos que se haga un llamado de atención desde el Consejo Universitario, para

que esto pueda permitirnos que las cosas salgan, este es un pedido que lo planteo para que ustedes tomen a consideración y veamos la mejor salida, la mejor alternativa, no estoy tratando de dañar o justificar a alguien, estoy tratando de viabilizar el proceso de la gestión de la Universidad de Bolívar y hablo en este caso si por todos los estamentos, para docencia, para investigación, vinculación, para los trabajadores y para todos, compañeros hasta aquí mi participación señora Vicerrectora.

DR. HUGO NÚÑEZ, buenas tardes estimados compañeros, realmente es preocupante lo que acaba de decir el señor Vicerrector, la ejecución presupuestaria no está demostrando eficiencia en el gasto, si se puede evidenciar nosotros hemos hecho varios pedidos de dotación para el laboratorio de neurociencia y la verdad es que no hay una celeridad en todos los procesos, es verdad que tenemos que transitar de oficina en oficina y caemos en el plano de tramitadores, eso no está bien porque eso inclusive puede tomarse en cuenta como arrogación de funciones que eso está penado por la ley, si invitaría a tomar decisiones urgentes porque no es un problema de hoy, esto es un problema que se viene arrastrando por muchos años atrás, es muy probable que ya en estas áreas donde se maneja el tema económico ya la administración sea un lenta, porque en realidad no tenemos información positiva de la ejecución presupuestaria de períodos anteriores, hay información de que se ha devuelto al estado importantes recursos para el desarrollo académico, científico de investigación, vinculación de la Universidad, en este sentido si es necesario comenzar a hacer un programa que permita diagnosticar a ciencia cierta lo que está pasando en el tema de la ejecución del gasto, más que todo en quienes se está evidenciando un cuello de botella, para proponer una reingeniería de procesos que permita el viabilizar, tal vez trabajar con la técnica del semáforo, establecer una automatización de la información, hay muchas situaciones que se pueden realizar y es el momento propicio, inclusive hemos hecho pedidos en el caso de la Facultad de discos duros para arreglar máquinas, hemos hecho pedidos de equipos para laboratorios, y no hemos tenido una respuesta positiva, en ese sentido creo que es el momento para nosotros como Consejo Universitario tomar decisiones en el sentido de mirar positivamente que esto vaya avanzando y tengamos eficiencia en el gasto y es preocupante porque en el proceso de evaluación si se ve que debemos fortalecer el tema de investigación y aquí hay que darle apoyo al señor Vicerrector, muchas gracias.

DRA. SILVIA PACHECO, ante la petición que hace el Señor Vicerrector de Investigación y Vinculación, si bien es cierto es una solicitud que se hizo al iniciar esta sesión, sería importante que se ponga de manifiesto el compañero Miguel Paguay ante esta petición, puesto que es un tema muy delicado nosotros como Consejo Universitario no pudiéramos tomar una decisión, recordemos que fue una petición al inicio de la sesión pero solo para lectura, entonces no habría la parte de la resolución, solicito al Abogado Miguel Paguay, Procurador de la Universidad nos ayude con este aspecto.

ABG. MIGUEL PAGUAY, he escuchado detenidamente la intervención de nuestro Vicerrector de Investigación y Vinculación mismo que en lo principal ha solicitado al Consejo Universitario proceder a llamar la atención a las personas que son responsables que forman parte de la ejecución presupuestaria, al respecto quisiera referirme al artículo 29 del Código Orgánico Administrativo que señala, Principio de Tipicidad, hay que considerar que dentro de una órbita de sanción siempre debe estar la conducta tipificada como infracción administrativa, es así que el artículo 29 reza de la siguiente forma, son infracciones administrativas las acciones u omisiones previstas en

la ley, en este hilo argumentativo quisiera considerar que el artículo 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que son las sanciones disciplinarias, todas las funciones disciplinarias determinadas en el artículo 43 de la LOSEP, son impuestas por la autoridad nominadora, consideremos que si bien es cierto la autoridad nominadora es en el caso puntual el señor Rector, el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar versa que el Consejo Universitario tiene la potestad de iniciar proceso disciplinario en contra de los funcionarios, sean docentes, estudiantes y personal administrativo, en virtud de ello es improcedente que en el presente Consejo Universitario se proceda a llamar la atención a la Dirección Financiera, a los funcionarios que se encuentran inmersos en el proceso de ejecución presupuestaria, toda vez que el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece un derecho al debido proceso que tiene varias garantías, como es el hecho de escucharle a la parte acusada, que la parte acusada tenga su derecho a la legítima defensa, un procedimiento en el cual se evacúen pruebas de descargo y de cargo, una vez agotado este procedimiento establecer si la conducta de los funcionarios es o no es susceptible de una sanción en la órbita administrativa comienza desde una manifestación verbal, amonestación escrita, suspensión de labores sin remuneración y finalmente la destitución como última instancia, bajo estas consideraciones señora Vicerrectora, señor Vicerrector la pretensión de proceder a llamar la atención a la Dirección Financiera y a los demás funcionarios que se encuentran inmersos en un proceso de ejecución presupuestaria es improcedente y viola al debido proceso, no obstante de ello en el caso de que exista una queja de manera directa por parte del Vicerrector de Investigación y Vinculación deberá ser remitido a la máxima autoridad en este caso al señor Rector, quién pondrá en conocimiento de la Dirección de Talento Humano a fin que se realice una investigación en contra de estos funcionarios que han señalado de que la ejecución en la gestión de vinculación está sobre el 0% , respecto a la gestión de investigación oscilaba al 41.23%, bajo estos argumentos tiene toda la potestad y derecho el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación poner en conocimiento de la máxima autoridad una queja a fin que se investigue el accionar de estos funcionarios y se remite a la Dirección de Talento Humano para que eleve un informe debidamente motivado a este organismo, es cuánto podría señalar señores Miembro del Consejo Universitario y señora Vicerrectora.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con esta explicación es pertinente solamente tratarlo como una lectura ante la explicación jurídica de la petición que ha hecho nuestro Vicerrector de Investigación.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, totalmente de acuerdo con la información que nos plantea el compañero procurador, creo que las leyes están sobre todas las cosas y no podemos tampoco entrar en ningún tipo de inconveniente al respecto, creo que esto debemos tratarlo de una forma muy objetiva, quería en este momento ponerles a consideración de todos el documento, ya que si este es el caso de una instancia que valora dentro de lo que es evaluada dentro de los procesos de evaluación, dos estándares grandes dentro de esto y no tenemos un proceso de ejecución presupuestaria, creo que estamos en el mismo caso todos los Decanatos, considero necesario que todos debamos hacer un mismo oficio dirigido al Departamento Financiero solicitando el porcentaje de ejecución y posterior a ello con este documento hacer una queja directamente que puedo encabezarla hacia el rectorado exigiendo una amonestación por estos procesos, ya que al terminar el año fiscal vamos a tener un nivel de ejecución como el peor de todas la historia de la Universidad de Bolívar, estoy casi seguro de aquello si es que no hacemos algo para que esto

cambie, recordemos que el nivel de ejecución del último periodo saliente fue superior al 94% aspiramos que ese porcentaje lo podamos cumplir en este ciclo.

DRA. SILVIA PACHECO, en este caso como era un documento de lectura y al escuchar la intervención de los compañeros en este punto, solicito por medio de secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura de la resolución.

RCU – 012 – 2020 – 103

CONSEJO UNIVERSITARIO

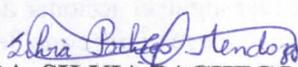
RESUELVE: “DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO RESPECTO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS 83 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMA 84 GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN”.

DRA. SILVIA PACHECO, una vez aprobada la resolución del punto, y sin tener más puntos en el orden del día que tratar, agradezco por la colaboración y apoyo en esta sesión, compañeros les deseo que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión ordinaria (012), siendo las 15h00 minutos, del 8 de septiembre del 2020, para certificar lo actuado.


DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR




DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

